



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
SUPERINTENDENCIA DE  
SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2010-01608

CIRCULAR N°

2648

SANTIAGO,

8 JUN. 2010

**BONOS EXTRAORDINARIOS DE LA LEYES N°s. 20.326 Y  
20.360. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE  
RECLAMACIONES DE BONOS PENDIENTES AL 30 DE  
JUNIO DE 2010**

Por Circular N°2.544, de 15 de julio de 2009, esta Superintendencia impartió instrucciones, respecto a los plazos para reclamar y cobrar los Bonos Extraordinarios de las Leyes N°s. 20.326 y 20.360, por lo cual en el punto 9 de la citada Circular señaló que en conformidad con lo dispuesto en el inciso noveno del artículo 1° de la Ley N°20.360, el plazo para reclamar los beneficios a los que se refieren dichas leyes, será de un año contado desde la fecha de publicación de la Ley N°20.360, esto es, hasta el 30 de junio de 2010.

En atención a que a partir del 1 de julio de 2010 sólo se podrá autorizar la emisión de los bonos de las leyes citadas, si hay constancia que el recurrente reclamó por el no otorgamiento de los bonos de las referidas leyes dentro del plazo indicado, este Organismo ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones:

Las entidades administradoras del régimen de prestaciones familiares deberán remitir a esta Superintendencia a más tardar el 5 de julio de 2010, una nómina con las reclamaciones de bonos de las Leyes N°s. 20.326 y 20.360 que hayan recibido de los beneficiarios de asignación familiar y/o subsidio familiar y que al 30 de junio de 2010, se encuentren pendientes de resolución.

El formato de la nómina requerida deberá ajustarse a la estructura en archivo Excel (.xls) definida en el cuadro siguiente, la que deberá ser enviada oficialmente a esta Superintendencia, grabada en un CD, sin perjuicio de ser remitida por correo electrónico a la casilla [reclamaciones@suseso.cl](mailto:reclamaciones@suseso.cl), debiendo indicar en el campo Asunto "Nombre Entidad\_Reclamación Leyes N°s. 20.326 – 20.360".

**ESTRUCTURA DE ARCHIVO PARA INFORMAR RECLAMACIONES DEL BONO DE LAS LEYES N°s. 20.326 Y 20.360**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:  
CÓDIGO DE INSTITUCIÓN:

RUT DEL BENEFICIARIO	D.V. DEL BENEFICIARIO	APELLIDO PATERNO BENEFICIARIO	APELLIDO MATERNO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT CAUSANTE POR EL QUE RECLAMA BONO	D.V. CAUSANTE	N° DE LEY DE BONO QUE RECLAMA	FECHA DE RECEPCIÓN DEL RECLAMO



*Maria José Zaldívar Larraín*  
**MARIA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN**  
**SUPERINTENDENTA**

*J. S. Q.*  
SR/R/GGG/EQA  
**DISTRIBUCIÓN**

- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Instituto de Seguridad Laboral
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744
- Administradora de Fondos de Pensiones
- Administradora de Fondos de Cesantía
- Compañía de Seguros de Vida
- Caja de Previsión de la Defensa Nacional
- Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Municipalidades
- Servicios Públicos Centralizados y Descentralizados